



DECRETO EXENTO N° 397
RETIRO, 18 MAR. 2016
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.578 de fecha 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.-
- 3.- La necesidad de adquirir material para construcción de radier en casino Junta de Vecinos Sector Cura Cura.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, **COMERCIAL E INMOBIL. DON JOSE S.A., Rut: 96.784.540-k**, Ciudad de Parral.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra**" artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario realizar construcción de un Radier en Sede Social – Casino perteneciente a la Junta de Vecinos Sector Cura Cura, Comuna de Retiro; el producto es necesario para la sede ya que actualmente este cuenta con piso de tierra; facilitando así el buen funcionamiento de la infraestructura en actividades socio-culturales del sector.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor, **COMERCIAL E INMOBIL. DON JOSE S.A., Rut: 96.784.540-k**, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
30	Sacos de Cemento Polpaico.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$199.480.- (Ciento Treinta y Nueve Cuatrocientos Ochenta Pesos), IVA. Incluido.
- 4.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta **31.02.004.009, "Materiales Reparación Sedes Sociales"** del presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

BEATRIZ BARRA FUENTES
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. FINANZAS

Aprobación presupuestaria y Financiera

RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
RETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL